

Fecha: 21-05-2025
Medio: El Sur
Supl.: El Sur
Tipo: Noticia general
Título: Despachan a ley proyecto que subsidia dividendo hipotecario

Pág.: 9
Cm2: 709,4
VPE: \$ 1.706.093

Tiraje: 10.000
Lectoría: 30.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Por Diana Aros Aros
dianaaros@diarielsur.cl

La Cámara Chilena de la Construcción (CChC) de Concepción valoró el rápido avance que tuvo en el Congreso el subsidio a la tasa de interés a los créditos hipotecarios. Las modificaciones del proyecto fueron aprobados por mayoría en sala por la Cámara de Diputados y despachado al Ejecutivo para su promulgación. Con esto, se espera la elaboración de un reglamento que permita a las personas acceder a este beneficio. Recordemos que el proyecto de ley fue impulsado por la CChC junto a la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (Abif) y presentado por los ministerios de Vivienda y Hacienda, con el objetivo de reactivar al sector constructor y así facilitar la compra de una vivienda nueva de hasta 4 mil UF, permitiendo devolver el dinamismo al rubro inmobiliario.

Jorge Coloma, presidente de la CChC de Concepción, sostuvo que "según nuestras proyecciones, de las 50 mil unidades subsidiadas disponibles a nivel nacional, 5 mil podrían ser adjudicadas en Biobío. Sin duda, las esperanzas del gremio están puestas en este proyecto que ayudaría a la reactivación, y a que miles de familias concreten el sueño de su vivienda propia. Estamos contentos, pues falta muy poco para que sea ley".

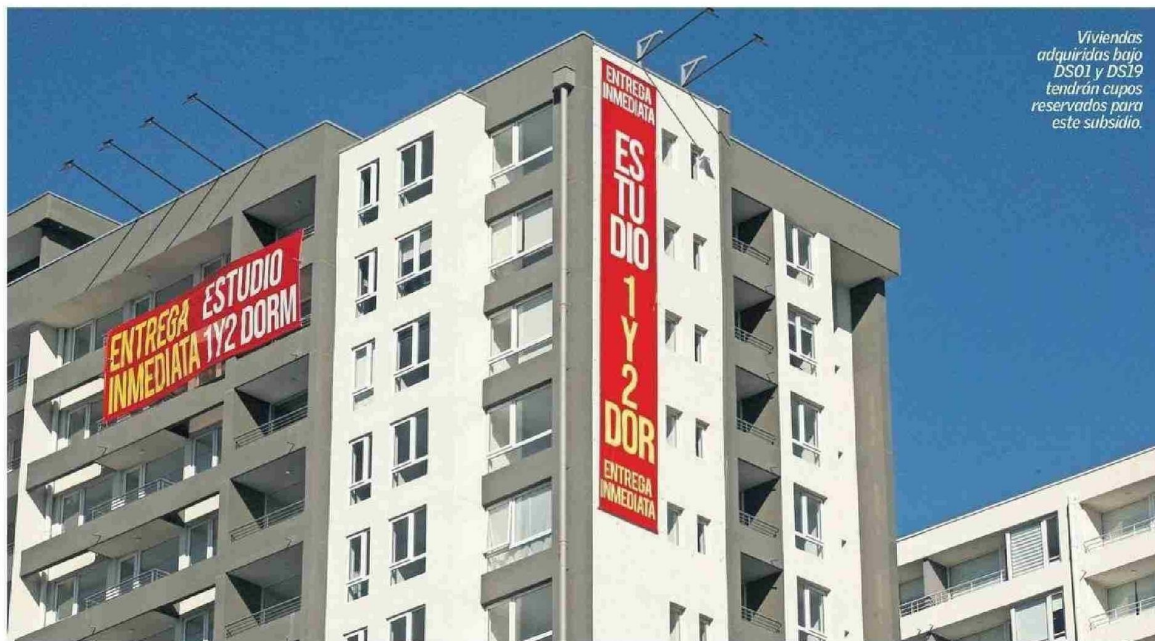
El proyecto plantea un efecto retroactivo para compraventas celebradas desde el 1° enero del 2025 y otorga un subsidio de hasta 60 puntos base a la tasa de interés para créditos hipotecarios.

ACCESO A VIVIENDA

El proyecto entregará hasta 50.000 subsidios a personas naturales y solo aplica para la adquisición de viviendas nuevas, cuyo valor no supere las 4 mil UF. Se entregará conjuntamente con una garantía estatal, con el objeti-

60

puntos base es el subsidio que se otorga a través de este proyecto a la tasa de interés para créditos hipotecarios.



Viviendas adquiridas bajo DS01 y DS19 tendrán cupos reservados para este subsidio.

CChC de Concepción indicó que 5 mil familias locales podrían ser beneficiadas

Despachan a ley proyecto que subsidia dividendo hipotecario

La Cámara de Diputados envió al Ejecutivo la iniciativa para su promulgación. Además, la legislación incluye un Fogaes regional, ampliando posibilidades de acceder a una vivienda.

Las esperanzas del gremio están puestas en este proyecto que ayudaría a la reactivación, y a que miles de familias concreten el sueño de su vivienda propia. Estamos contentos, pues falta muy poco para que sea ley".

Jorge Coloma
presidente CChC de Concepción

Las empresas del rubro inmobiliario deben cumplir con al menos dos criterios para optar al Fogaes regional que busca la recuperación productiva.

terios como que sus ventas netas anuales superen las 25 mil UF y no excedan el millón de UF. Asimismo, la empresa inmobiliaria debe realizar actividades económicas con una clara identificación regional o local, excluyendo a la Región Metropolitana.

Al respecto, el seremi de Economía, Javier Sepúlveda, sostuvo que "este nuevo fondo de garantías permitirá ampliar las posibilidades de acceso a financiamiento para miles de empresas de la región del Biobío, que contarán con

mejores condiciones para financiar nuevas inversiones y proyectos de crecimiento productivo, contribuyendo con el aumento en el bienestar y el empleo".

Jorge Coloma, en tanto, expresó que "este beneficio que vendrá en el reglamento es fundamental para una región que ha sido duramente golpeada por la cesantía tras el cierre de Huachipato, por la crisis que vive la industria de la pesca ante incertezas jurídicas y, por nuestra propia crisis, que ya suma tres años".

vo de conseguir una baja de interés aún mayor al monto subsidiado. Además, se establece un cupo reservado de 6.000 subsidios para las primeras viviendas para beneficiarios del DS01 y DS19.

Cabe destacar que la Comisión de Hacienda del Senado realizó ajustes para establecer una mayor claridad en las condiciones para aplicar el Programa de Garantías de Recuperación Productiva Regional, además de incorporar la revisión anual por parte de los Ministerios de Hacienda y Econo-

mía, Fomento y Turismo de variables a nivel regional asociadas con empleo, ingresos, inversión, o la ocurrencia de desastres naturales, entre otros, que justifiquen medidas de reactivación productiva en alguna región del país.

FOGAES REGIONAL

El proyecto de ley, además, establece la creación del Programa de Garantías para la Recuperación Productiva Regional, el cual contempla que las empresas, para optar al apoyo, deben contar con cri-